



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A

RESOLUCIÓN TSE-RSP-ADM N° 0442/2021
La Paz, 7 de diciembre de 2021

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN (TSE) -
PAGO DE VACACIONES NO UTILIZADAS DEL
TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE POTOSÍ Y EL
TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE ORURO**

CONSIDERANDO I. ANTECEDENTES

Mediante notas DNA-SGH-GPDH N° 2086/2021 de 22 de noviembre de 2021 y DNA-SGH-GPDH N° 2071/2021 de 19 de noviembre de 2021, la Directora Nacional de Administración del Tribunal Supremo Electoral (TSE) remitió a la Dirección Nacional Económica Financiera la siguiente documentación relacionada al Pago de Vacaciones no utilizadas a ex servidores públicos:

- Informe TSE – DNJ N° 592/2021 de 18 de noviembre de 2021 de la Dirección Nacional Jurídica del TSE, Resolución de Sala Plena TED-SP N° 164/2021 de 28 de octubre de 2021, Informe Legal N° 045/2021 TED/PTS/AL/IQG de 28 de octubre de 2021, Informe TED PT – RR. HH INF VAC N° 4/2021 de 19 de julio de 2021, fotocopia legalizada de Informe TED/RR-HH/N° 025/2019 de 5 de diciembre de 2019, Informe TED/RR-HH/N° 23/2019 de 29 de noviembre de 2019 y demás antecedentes, referentes al pago de vacaciones a ex Vocales del Tribunal Electoral Departamental (TED) de Potosí.

- Informe TSE – DNJ N° 569/2021 de 11 de noviembre de 2021 de la Dirección Nacional Jurídica del TSE, Copia legalizada de Resolución TEDO-SP N° 157/2021 de 28 de septiembre de 2021, Informe Legal SC-TEDO N° 022/2021 de 16 de septiembre de 2021, Informe Técnico TEDO-JSAF-POA Y RR HH N° 009/2021 de 9 de septiembre de 2021, Informe TSE – DNJ N° 0585/2021 de 16 de noviembre de 2021 de la Dirección Nacional Jurídica del TSE, Copia legalizada de Resolución TEDO-SP N° 167/2021 de 14 de octubre de 2021, Informe Legal TEDO-SC N° 026/2021 de 12 de octubre de 2021, Informe Técnico TEDO-JSAF-POA Y RR HH N° 012/2021 de 1 de octubre de 2021, Copia legalizada de Resolución TEDO-SP N° 166/2021 de 14 de octubre de 2021, Informe Legal TEDO-SC N° 025/2021 de 12 de octubre de 2021, Informe Técnico TEDO-JSAF-POA Y RR HH N° 013/2021 de 1 de octubre de 2021 y demás antecedentes, referentes al pago de vacaciones de ex Vocales y ex servidores públicos del TED Oruro.

La Dirección Nacional Económica Financiera del Tribunal Supremo Electoral (TSE), emitió el Informe DNEF-SP N° 642/2021 de 26 de noviembre de 2021, el cual establece que no cuenta con asignación presupuestaria en la partida de gasto 11920 - Vacaciones No Utilizadas, por lo que es necesario realizar una modificación presupuestaria intrainstitucional en el presupuesto asignado al Tribunal Supremo Electoral en el grupo de gasto 10000 "Servicios

Resolución TSE-RSP-ADM N° 0442/2021 Pág. 1 de 4



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A

Personales”, el cual cuenta con saldos suficientes para cubrir los requerimientos, por el monto total de **Bs163.234,42 (Ciento Sesenta y Tres Mil Doscientos Treinta y Cuatro 42/100 Bolivianos)**, en la Dirección Administrativa 1 - Tribunal Supremo Electoral, Fuente de Financiamiento 41 - Transferencias TGN, Organismo Financiador 111 - Tesoro General de la Nación, destinada a cubrir el pago de Vacaciones No Utilizadas a ex Vocales del TED Potosí, ex Vocales y ex servidores públicos del TED Oruro, debidamente justificados, respaldados y validados por la Sección de Gestión Humana de la Dirección Nacional de Administración del TSE:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL

Dirección Administrativa (DA): 01 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Unidad Ejecutora: 25 Dirección Nacional de Administración - DNA

Fuente de Financiamiento: 41 - Transferencias TGN

GESTIÓN 2021

(Expresado en Bolivianos)

DE:

Ent	DA	UE	Prg	Pry	ActFin.	Fun.	Fte	Org	Obj	ET	Descripción de Partidas	Importe
670	1	25	0	0	1	160	41	111	117	0	Sueldos	139.863,26
670	1	25	0	0	1	160	41	111	13110	417	Régimen de Corto Plazo (Salud)	13.986,33
670	1	25	0	0	1	160	41	111	13120	999	Prima de Riesgo Profesional Régimen de Largo Plazo	2.391,66
670	1	25	0	0	1	160	41	111	13131	999	Aporte Patronal Solidario 3%	4.195,90
670	1	25	0	0	1	160	41	111	132	342	Aporte Patronal para Vivienda	2.797,27
Total												163.234,42

A:

Ent	DA	UE	Prg	Pry	ActFin.	Fun.	Fte	Org	Obj	ET	Descripción de Partidas	Importe
670	1	25	0	0	1	160	41	111	11920	0	Vacaciones no Utilizadas	163.234,42
Total												163.234,42

Mediante Informe TSE-DNJ N° 620/2021 de 29 de noviembre de 2021, la Dirección Nacional Jurídica del TSE recomienda, en su parte pertinente, aprobar el traspaso presupuestario intrainstitucional por **Bs163.234,42 (Ciento Sesenta y Tres Mil Doscientos Treinta y Cuatro 42/100 Bolivianos)**, de conformidad al artículo 19.I.c) del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado mediante Decreto Supremo N° 3607, con base al Informe DNEF-SP N° 642/2021 y su anexo.

CONSIDERANDO II. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

El artículo 12.I de la Ley N° 211 – Ley del Presupuesto General del Estado, modificada por la Disposición Adicional Segunda de la Ley N° 233, en vigencia por mandato del inciso h) de la Disposición Final Novena de la Ley N° 1356, establece que el uso de vacaciones de los servidores públicos no podrá acumularse por más de dos gestiones consecutivas, con la procedencia excepcional de su compensación económica en los casos de fallecimiento del servidor público a favor de sus herederos, por motivos de extinción de la entidad, por destitución del funcionario o renuncia al cargo, y cuando exista fallo judicial o sentencia ejecutoriada.

Resolución TSE-RSP-ADM N° 0442/2021 Pág. 2 de 4

Sopocachi, avenida Sánchez Lima N° 2482. Teléfonos: 2424221 • 2410545 • 2422338. Fax: 2416710

Sitio Web: www.oep.org.bo

MR
165.
0/6

El artículo 26 del Decreto Supremo N° 4434 – Reglamento a la Ley N° 1356, establece las observancias para la compensación económica de la vacación en las entidades sujetas al Régimen del Estatuto del Funcionario Público, en caso de destitución y de renuncia, entre otros.

Con relación a la procedencia del pago de vacaciones a ex Vocales del TED Potosí y TED Oruro, se entiende que estos ex servidores públicos incurrieron en una causal de retiro, en el marco de lo previsto en el inciso f) del artículo 41 del Estatuto del Funcionario Público, y del inciso g) del artículo 32 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal, concordantes con el numeral 4 del artículo 91 de la Ley N° 018 del Órgano Electoral Plurinacional, cuya documentación remitida es administrativamente válida para la procedencia del Pago de Vacaciones No Utilizadas, conforme lo indicado por la Dirección Nacional de Administración en la nota DNA-SGH-GPDH N° 1989/2021 de 22 de noviembre de 2021.

De acuerdo al Informe DNEF-SP N° 642/2021 de 26 de noviembre de 2021 y anexo emitidos por la Dirección Nacional Económica Financiera y el Informe Jurídico TSE-DNJ N° 620/2021 de 29 de noviembre de 2021 emitido por la Dirección Nacional Jurídica, se concluye que estos documentos cumplen con lo establecido en el artículo 30 num. 1, 2, 6 y 7 de la Ley 018 del Órgano Electoral Plurinacional, el artículo 28.I.b) de las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto, y los artículos 7, 16.III.a) y 19.I.c) del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias (D.S. N° 3607), para la aprobación de los Traspasos Presupuestarios Intrainstitucionales entre partidas de gasto de programas del presupuesto de la entidad.

POR TANTO:

LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES,

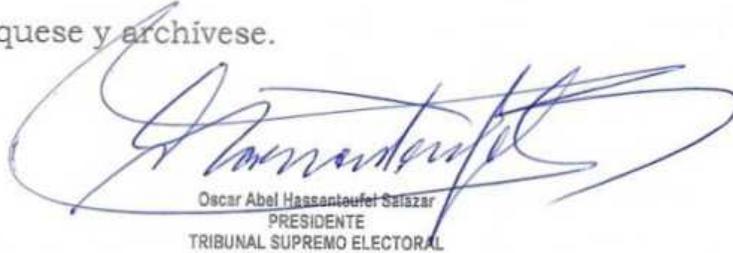
RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional en el presupuesto del Tribunal Supremo Electoral, por **Bs163.234,42 (Ciento Sesenta y Tres Mil Doscientos Treinta y Cuatro 42/100 Bolivianos)**, Fuente de Financiamiento 41 - Transferencias TGN, Organismo Financiador 111 - Tesoro General de la Nación, destinada al pago de Vacaciones No Utilizadas, de acuerdo a la estructura programática detallada en anexo, conforme al Informe Técnico DNEF-SP N° 642/2021 e Informe Jurídico TSE – DNJ N° 620/2021.

SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Dirección Nacional Económica Financiera, efectuar las gestiones ante el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, para el registro, validación y aprobación de la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional, en el Sistema Integrado de Planificación (SIP) y Sistema de Gestión Pública (SIGEP), según corresponda.

TERCERO.- INSTRUIR a la Dirección Nacional de Administración del Tribunal Supremo Electoral, realice las gestiones que corresponda como Unidad solicitante, para incluir la modificación presupuestaria en su Plan Operativo Anual 2021, en coordinación con la Dirección Nacional de Desarrollo Estratégico.

Regístrese, comuníquese y archívese.



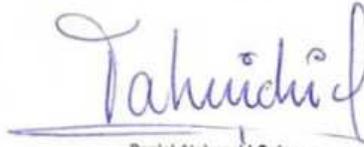
Oscar Abel Hassantaufel Salazar
PRESIDENTE
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Nancy Gutiérrez Salas
VICEPRESIDENTA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



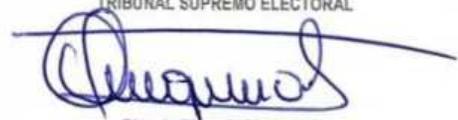
Francisco Vargas Camacho
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Daniel Atahuachi Quispe
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



María Angélica Ruiz Vaca Díez
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Dina A. Chuquimia Alvarado
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ante mi:



Luis Fernando Artesana Fernández
SECRETARIO DE CÁMARA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL